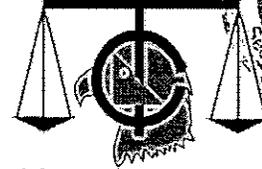
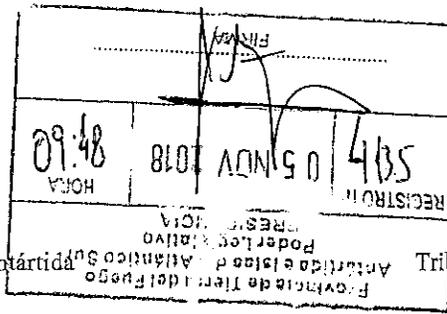


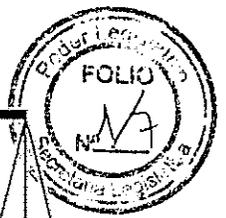




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 703/2018**

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**12 de Octubre N° 131-Ushuaia**

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

14 NOV 2018

MESA DE ENTRADA

N° 138 Hs. 10:30 FIRMA: [Firma]

**PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL**

**Sr. VICE GOBERNADOR: Dn. Juan Carlos ARCANDO**

**DOMICILIO: Av. Maipu N° 1495 - USHUAIA (LEGAL)**

Hago saber a Ud. que en relación al Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Provincial N° 65, Letra: T.C.P.-S.C. del año 2018, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2017 – P.J.", se ha emitido **RESOLUCIÓN PLENARIA N° 291/2018** que en su parte pertinente reza: "**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar y hacer propios los términos del Informe Contable N°517/18, Letra: TCP-STJ y el criterio vertido en la Nota Interna N° 1987/18, Letra: TCP-S.C, con las consideraciones efectuadas en el exordio, los que forman parte integrante del presente acto administrativo. **ARTÍCULO 5°.-** Notificar con copia certificada de la presente al Presidente de la Legislatura Provincial, Dn. Juan Carlos ARCANDO." **Fdo: PRESIDENTE: VOCAL ABOGADO Dr. Miguel LONGHITANO, VOCAL DE AUDITORIA: C.P.N. Hugo S. PANI, VOCAL CONTADOR: C.P. Luis María CAPELLANO.**  
**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.**-----

Se deja constancia que se remite copia autenticada de la Resolución Plenaria N° 291/2018, copia autenticada del Informe Contable N° 517/2018

Letra: T.C.P. - S.T.J., copia autenticada de la Nota Interna N° 1987/18 Letra: TCP-SC y copia de la presente cédula de notificación.

Ushuaia, 02/11/2018

Pedro Niri GONZALEZ  
SECRETARIO PRIVADO  
DEL CUERPO PLENARIO  
DE MIEMBROS  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**

En Ushuaia, a los 05 días del mes de Noviembre de 2018, me constituí en el domicilio de judicado y fui atendido por una persona que dijo llamarse....., a quien se le entrega copia autenticada de la Resolución Plenaria N° 291/2018, copia autenticada del Informe Contable N° 517/2018 Letra: T.C.P. - S.T.J., copia autenticada de la Nota Interna N° 1987/18 Letra: TCP-SC y copia de la presente cédula de notificación

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

DNI N° .....

**NOTIFICADOR:**

Franco E. ANDRADA BIDART  
Asistente - Secretaría Legal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

05.11.18  
0547

PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

07/11/18



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL Nº 291



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino Ara San Juan"

USHUAIA, 01 NOV 2018

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Provincial N° 65, Letra: T.C.P.-S.C. del año 2018, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2017 – P.J."; y,

**CONSIDERANDO:**

Que vuelven las actuaciones del Visto en virtud de lo ordenado por los artículos 3° y 20° de la Resolución Plenaria N° 160/2018, los que dispusieron: "**ARTÍCULO 3°.-** Intimar a los titulares de los Entes y Poderes auditados, a que adopten las medidas pertinentes y den las instrucciones del caso a las áreas a su cargo en orden a corregir las observaciones comunes y significativas de control preventivo y posterior señaladas en el Punto 1.5 del Informe Contable N°306/2018, Letra: TCP-SC — Cuenta General del Ejercicio 2017 así como a la totalidad de las consideraciones realizadas en los Informes Contables indicados en el Anexo I (...)

(...) **ARTÍCULO 20°.-** Establecer que los Auditores Fiscales de cada Organismo deberán efectuar el seguimiento de lo establecido en el artículo 3° de la presente e informar a la Secretaría Contable el grado de cumplimiento...".

Que en razón del análisis encomendado, mediante Nota Externa N°1848/2018, Letra: T.C.P.-S.T.J. de fecha 23 de agosto de 2018, el Auditor Fiscal Subrogante, C.P. Sebastián ROBELÍN, le solicitó al Sr. Administrador del Superior Tribunal de Justicia, C.P. Gustavo O. ZAMORA: "...a) Indicar las medidas adoptadas a fin de corregir las observaciones comunes y significativas de control preventivo y posterior, señaladas en el Punto 1.5 del Informe

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

W  
A

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*Contable N° 306/2018 Letra: TCP -SC- Cuenta General del Ejercicio 2017, así como a la totalidad de las consideraciones realizadas en el informe N° 226/2018, en cumplimiento del requerimiento efectuado en el artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 160/2018...” (fs. 348).*

Que mediante Nota N° 069/18, Letra: AI-PSA, el Sr. Administrador del Superior Tribunal de Justicia, C.P. Gustavo O. ZAMORA, respondió a lo solicitado, indicando que: *“...Entre las tareas iniciadas para la mejora de los procesos administrativos y considerando que las observaciones referentes al periodo 2017 fueron todas del tipo formales, es importante comunicar que la administración del Superior Tribunal de Justicia, viene implementando un sistema de gestión de calidad que permite la estandarización de procesos y el diseño de los perfiles de puestos de trabajo.*

*El objetivo es ir avanzando hacia un sistema de mejora continua que permita trabajar en el cambio de la cultura organizacional. Sabemos que los resultados no son inmediatos y apostar a este tipo de metodología implica el compromiso permanente de trabajar en ese sentido; informando además que durante el presente ejercicio tales mejoras continúan en proceso...” (fs. 349).*

Que en consecuencia, el Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO y el Auditor Fiscal Subrogante, C.P. Sebastián ROBELÍN, emitieron el Informe Contable N° 517/18, Letra: TCP-STJ, en el que concluyeron que: *“...En atención a lo anterior, cabe destacar que en la Nota N° 069/18 AI-PSA, el cuentadante no hace mención a la recomendación efectuada por este Órgano de Control...” (fs.350/351).*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL Nº 291



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino Ara San Juan"

Que mediante Nota Interna Nº 1987/18, Letra: TCP-S.C., el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David R. BEHRENS, elevó el Informe Contable antes transcrito, al Sr. Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo S. PANI, concluyendo que: *"Por lo expuesto se elevan las actuaciones para su conocimiento, sugiriendo su posterior archivo en virtud de haber cumplimentado el seguimiento a lo indicado en la Resolución Plenaria N.º 160/2018..."* (fs. 352).

Que este Cuerpo Plenario de Miembros comparte y hace propios los términos del Informe Contable Nº 517/18, Letra: TCP-STJ y el criterio vertido en la Nota Interna Nº 1987/18, Letra: TCP-S.C., por lo que corresponde dar por concluidas las actuaciones en virtud a la sugerencia de archivo expuesta en la Nota antes indicada.

Que sin perjuicio de ello, se estima pertinente recordar a las autoridades del Poder Judicial que, conforme fuera recomendado en el Informe Contable Nº 226/2018 Letra TCP-STJ Cuenta General del Ejercicio 2017, los importes que se declaren como saldos disponibles, créditos o deudas, deberán encontrar sustento en la documentación respaldatoria debidamente conciliada y certificada por parte de la Tesorería General de la Provincia o en su defecto, por un funcionario responsable del Ministerio de Economía.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente en virtud de lo previsto por los artículos 26 inc. f) y concordantes de la Ley provincial Nº 50.

Por ello,

*Handwritten initials and mark*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"*

Pablo Andrés TORIJO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar y hacer propios los términos del Informe Contable N°517/18, Letra: TCP-STJ y el criterio vertido en la Nota Interna N° 1987/18, Letra: TCP-S.C, con las consideraciones efectuadas en el exordio, los que forman parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.-** Recordar a las autoridades del Poder Judicial que conforme fuera recomendado en el Informe Contable N° 226/2018 Letra TCP-STJ Cuenta General del Ejercicio 2017, los importes que se declaren como saldos disponibles, créditos o deudas, deberán encontrar sustento en la documentación respaldatoria debidamente conciliada y certificada por parte de la Tesorería General de la Provincia o en su defecto, por un funcionario responsable del Ministerio de Economía.

**ARTÍCULO 3º.-** Dar por concluida la intervención de este Tribunal de Cuentas en las presentes actuaciones. Ello conforme lo expuesto en los considerandos y en la Nota Interna N° 1987/18, Letra: TCP-S.C.

**ARTÍCULO 4º.-** Notificar con copia certificada de la presente al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dr. Javier D. MUCHNIK y al Administrador del Superior Tribunal de Justicia, C.P. Gustavo O. ZAMORA.

**ARTÍCULO 5º.-** Notificar con copia certificada de la presente al Presidente de la Legislatura Provincial, Dn. Juan Carlos ARCANDO.

**ARTÍCULO 6º.-** Notificar con copia certificada de la presente al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David R. BEHRENS y por su intermedio a los Auditores Fiscales C.P.N. Oscar SEGHEZZO y C.P. Sebastián ROBELÍN.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 291



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino Ara San Juan"

ARTÍCULO 7°.- Remitir las actuaciones del Visto a la Secretaría Legal, para su archivo.

ARTÍCULO 8°.- Registrar. Comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 291 /2018.-

*(Handwritten initials)*

*(Handwritten signature)*  
C.P. Luis María CAPELLANO  
VOCAI CONTADOR  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

*(Handwritten signature)*  
CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*(Handwritten signature)*  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAI ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

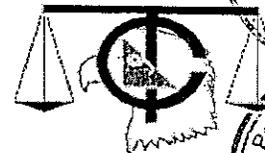
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS  
FOLIO  
360

TRIBUNAL DE CUENTAS  
FOLIO  
No 5

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

**INFORME CONTABLE N° 517 / 18**  
**Letra TCP – STJ**

Ushuaia, 27 de Septiembre de 2018

Al

**Auditor Fiscal**

**A/C de la Secretaría Contable**

**C.P. Rafael A. CHORÉN**

S / D

**Ref.: Seguimiento art. 3° Resolución Plenaria N° 160/2018**

En virtud de lo establecido en el artículo 20° de la Resolución Plenaria N° 160/18, respecto del seguimiento de lo indicado en su artículo 3°, se indica que el Poder Judicial ha ofrecido descargo mediante Nota N° 069/18 AI-PSA.

A continuación se expone el requerimiento cursado por esta delegación de control mediante Nota Externa N° 1848/18 Letra: S.T.J. y la respuesta brindada por el cuentadante según Nota N° 069/18 AI – PSA recepcionada el 04/09/18 y que fuera suscripta por el Administrador del Superior Tribunal de Justicia:

*“a) Indicar las medias adoptadas a fin de corregir las observaciones comunes y significativas de control preventivo y posterior, señaladas en el Punto 1.5 del Informe Contable N° 306/2018 Letra: TCP – SC- Cuenta General del Ejercicio 2017, así como a la totalidad de las consideraciones realizadas en el*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”*

1

**Pablo Andrés TORINO**  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*Informe N° 226/2018, en cumplimiento del requerimiento efectuado en el artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 160/2018.”*

Con respecto a las medidas adoptadas a fin de subsanar las observaciones realizadas en el marco del control preventivo y/o posterior, las cuales fueron plasmadas en el punto 1.5 del Informe Contable N° 306/2018, el cuentadante manifiesta en la Nota N° 069/18 AI-PSA, que: “...Entre las tareas iniciadas para la mejora de los procesos administrativos y considerando que las observaciones del periodo 2017 fueron todas de tipo formales, es importante comunicar que la administración del Superior Tribunal de Justicia, viene implementando un sistema de gestión de calidad que permite la estandarización de procesos y el diseño de los perfiles de puestos de trabajo”. Asimismo indica que “El objetivo es ir avanzando hacia un sistema de mejora continua que permita trabajar en el cambio de la cultura organizacional. Sabemos que los resultados no son inmediatos y apostar este tipo de metodología implica el compromiso permanente de trabajar en este sentido; informando además que durante el presente ejercicio tales mejoras continúan en proceso”.

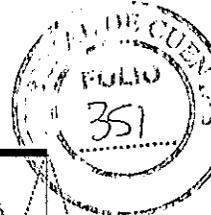
En cuanto a las recomendaciones surgidas del análisis de la Cuenta de Inversión 2017, en el Informe Contable N° 226/2018 se señaló: “Se recomienda en líneas generales, que los importes que se declaren como saldos disponibles, créditos o deudas, estén sustentados por documentación que suscriba la contraparte, como sucede en el caso de los saldos de las cuentas bancarias. En especial y por ser un tema recurrente, al exponer como Activo el crédito proveniente de la Tesorería General de la Provincia, tal como se informa en el Estado de Situación del Tesoro, debe existir documentación respaldatoria



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

debidamente conciliada y certificada por algún responsable de la Tesorería General de la Provincia, o en su defecto funcionario responsable del Ministerio de Economía de la Provincia."

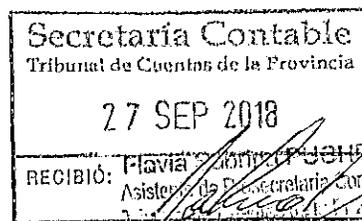


En atención a lo anterior, cabe destacar que en la Nota N° 069/18 AI-PSA, el cuentadante no hace mención a la recomendación efectuada por este Órgano de Control.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

C.P. Sebastián ROBELIN  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Óscar SEGHEZZO  
AUDITOR FISCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



11:20hs.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

3

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2018 - AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

NOTA INT. N° 1987/18  
LETRA: TCP-S.C.

Ushuaia, 02 de Octubre de 2018

SR. VOCAL DE AUDITORIA

C.P.N. Hugo S. PANI

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Ref.: EXPTE. N° 65/2018 LETRA: TCP-SC, CARATULADO: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2017 - P.J."

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a fin de remitir el expediente de la referencia, el cual fuera recepcionado en esta Secretaría Contable el 27/09/2018, obrando a fojas 350 el Informe Contable N.º 517/18 Letra: TCP-STJ, suscripto por los Auditores Fiscales C.P. Sebastián ROBELIN y C.P.N. Oscar SEGHEZZO, informando que el cuentadante manifiesta que: "...Entre las tareas iniciadas para la mejora de los procesos administrativos y considerando que las observaciones del periodo 2017 fueron todas de tipo formales, es importante comunicar que la administración del Superior Tribunal de Justicia, viene implementando un sistema de gestión de calidad que permite la estandarización de procesos y el diseño de los perfiles de puestos de trabajo". Asimismo indica que "El objetivo es ir avanzando hacia un sistema de mejora continua que permita trabajar en el cambio de la cultura organizacional. Sabemos que los resultados no son inmediatos y apostar este tipo de metodología implica el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

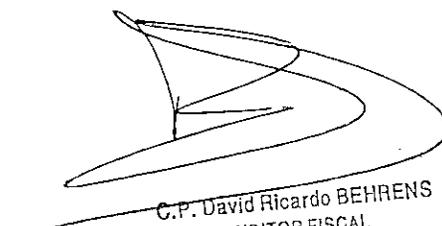
Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

compromiso permanente de trabajar en este sentido; informando además que durante el presente ejercicio tales mejoras continúan en proceso.”

Por último, cabe indicar que, en cuanto a la recomendación surgida del análisis de la Cuenta de Inversión 2017, el cuentadante no hace mención alguna.

Por lo expuesto se elevan las actuaciones para su conocimiento, sugiriendo su posterior archivo en virtud de haber cumplimentado el seguimiento a lo indicado en la Resolución Plenaria N.º 160/2018.

Sin más saludo a Usted atentamente.

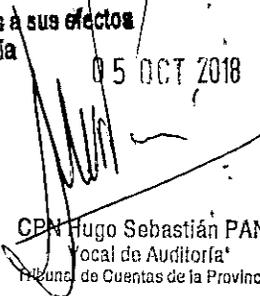


C.P. David Ricardo BEHRENS  
AUDITOR FISCAL  
a/c de la Secretaría Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*Paseo Agudo de Penencia*

Paseo a Plenario de Miembros a sus efectos  
VOCAL - Ushuaia

05 OCT 2018



CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia